

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN  
DEL SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS DE GRAN FORMATO PARA FIRA CCIB**

**(PA06CCIB25)**

## ÍNDICE

Cláusula 1.	OFERTA ECONÓMICA	3
Cláusula 2.	FACTURACIÓN	4
Cláusula 3.	NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN	4
Cláusula 4.	REVISIÓN DE TARIFAS	4
Cláusula 5.	CONTENIDO SOBRE ECONÓMICO (sobre digital C)	5

## Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

### 1.1. Coste total de la prestación del servicio (oferta económica)

Los licitantes deberán completar el modelo de oferta económica que se adjunta como **ANEXO I** al presente Pliego de Condiciones Económicas.

Los licitantes señalarán en su oferta económica los precios correspondientes a los elementos solicitados, los cuales deberán desglosarse atendiendo a los criterios y necesidades fijadas, descritas y detalladas en el mencionado Anexo I.

La totalidad de la oferta se valorará de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas.

Los importes ofertados no podrán superar los importes máximos de licitación fijados en el modelo de oferta económica.

### 1.2. Particularidades del servicio

#### a) Petición del servicio.

**FIRA CCIB** solicitará vía email al ADJUDICATARIO el detalle de elementos a presupuestar. Este proceso podrá repetirse en diferentes ocasiones, mediante cambios expresados vía email.

El ADJUDICATARIO enviará a **FIRA CCIB** los correspondientes presupuestos (en los que se indicarán las referencias de *Momentus*). Posteriormente, **FIRA CCIB** confirmará a través de e-mail al ADJUDICATARIO la petición del Cliente y, seguidamente, se cursarán las oportunas órdenes de compra a través de la herramienta *Momentus* como confirmación final por el total de ítems de señalética confirmados por el cliente.

#### b) Reutilización de elementos

Para todos aquellos elementos que **FIRA CCIB** estime su reutilización (a partir de la segunda utilización y siguientes), únicamente se procederá al pago del transporte, la instalación y el desmontaje de los mismos.

Los costes de producción de los elementos únicamente serán pagados por **FIRA CCIB** cuando se produzca el elemento por primera vez, no cuando este sea reutilizado. Del coste de dicho elemento se deducirá el precio de la producción/impresión realizada por parte del ADJUDICATARIO.

El coste de la reutilización será solicitado por **FIRA CCIB** en cada caso, debiendo el ADJUDICATARIO facilitar dicho coste, el cual deberá tener en cuenta el transporte, montaje y desmontaje.

### 1.3. Histórico de facturación

Se adjunta como **ANEXO II** la facturación por las peticiones de servicios de los últimos 3 años. Este histórico de facturación se facilita a efectos informativos y no comporta obligación alguna de peticiones de servicio mínimas por parte de **FIRA CCIB**.

## Cláusula 2. FACTURACIÓN

Las facturas, una vez conformadas por **FIRACCIB**, se harán efectivas de la siguiente manera:

1. Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
2. Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, siendo el día de pago el 25 del siguiente mes, es decir, los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

Todas las facturas emitidas por el **ADJUDICATARIO** deberán indicar el número de pedido que haya sido facilitado por **FIRACCIB**, así como un albarán firmado por un responsable de **FIRACCIB**. No se aceptarán facturas sin indicar dicho número.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

El **ADJUDICATARIO** deberá deducir de las facturas el importe de las penalizaciones que se le impongan en virtud de la aplicación de los indicadores y los niveles de servicio establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y que serán debidamente comunicadas al **ADJUDICATARIO** por parte del departamento de compras de **FIRA CCIB**.

## Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA CCIB – ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

**FIRACCIB** no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA CCIB** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA CCIB** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

## Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS

Durante las dos primeras anualidades del contrato las tarifas se mantendrán inalteradas, siendo vinculantes las tarifas incluidas en la oferta económica presentada. A partir de la tercera anualidad, las tarifas podrán actualizarse anualmente, al inicio de cada año. A tal objeto, EL **ADJUDICATARIO** propondrá las tarifas de aplicación para su aprobación por parte de **FIRA CCIB**.

**FIRA CCIB** deberá en su caso autorizar las tarifas propuestas. Sin dicha aprobación, las tarifas propuestas no serán de aplicación.

En caso de que no exista acuerdo sobre las mismas, la actualización de las tarifas se practicará tomando como referencia la variación que, en más o en menos, experimente el índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, publicado en el mes anterior al inicio de la prórroga. La actualización se practicará tomando como referencia un 75% de dicho índice con un máximo del 3% anual.

**Cláusula 5. CONTENIDO SOBRE ECONÓMICO (sobre digital C)**

Las ofertas económicas deberán ser presentadas a través de la plataforma de contratación detallada en el Pliego de Condiciones Administrativas y ajustándose al modelo que se adjunta como **ANEXO I**.

Las empresas deberán presentar la oferta en formato Excel, así como en formato pdf, debidamente firmado este último. En caso de discrepancia entre la versión en Excel y la versión en pdf, prevalecerá ésta última.

**No deberá completarse por parte de las empresas ofertantes la casilla relativa a “Precio Total” incluida en la sección de la oferta económica de plataforma digital habilitada:**

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	0
---	---

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA CCIB** haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitante a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones.